

| | 02 | 03 | 05 | 16 | 17 | Total |
|-----------------------|----|----|----|----|----|-------|
| Castilla y León | 6 | — | 74 | 54 | 55 | 189 |
| Avila | — | — | 7 | 6 | 10 | 23 |
| Burgos | 2 | — | 2 | 5 | 5 | 14 |
| León | 2 | — | 35 | 15 | 14 | 66 |
| Palencia | — | — | 3 | 3 | — | 6 |
| Salamanca | 2 | — | 11 | 10 | 5 | 28 |
| Segovia | — | — | 2 | 3 | 3 | 8 |
| Soria | — | — | 4 | 4 | 3 | 11 |
| Valladolid | — | — | 2 | 2 | 6 | 10 |
| Zamora | — | — | 8 | 6 | 9 | 23 |
| Extremadura | 5 | 35 | 14 | 35 | 39 | 128 |
| Badajoz | 2 | 16 | 12 | 15 | 23 | 68 |
| Cáceres | 3 | 19 | 2 | 20 | 16 | 60 |

02 = Audición y Lenguaje.

03 = Educación Preescolar/Infantil.

05 = Filología, Lengua Castellana e Inglés.

16 = Educación Física.

17 = Educación Musical.

17457 RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición, por las Comisiones de Selección respectivas, de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 21 de mayo de 1994.

La Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, establece en sus apartados 8.3.5 y 20.2 que, por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales de Madrid, en cuyas sedes hayan actuado, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionadas en la forma prevista en el citado apartado 8.3.5, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.5 de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 26 de julio, en los tabloneros de las Direcciones Provinciales, o Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, que hayan sido sede de actuación de las Comisiones de Selección de la lista de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

Segundo.—Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Director general de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 y 114 de la LRJAP-PAC.

Tercero.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso o accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria deberán presentar ante la Dirección Provincial de la provincia, o Subdirección Territorial de Madrid, a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas, las documentaciones a las que se aluden en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la citada base.

La Dirección Provincial correspondiente asignará el centro concreto en el que, con carácter provisional, deberán realizar la fase de prácticas. Para ello se tendrá en cuenta la solicitud de petición de centros que según lo indicado en el apartado 9.1. de la Orden de convocatoria deberán presentar los aspirantes seleccionados, quedando obligados a obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados

a participar de acuerdo con el apartado 10.4 de la citada Orden de convocatoria.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, aquellos aspirantes a los que se alude en el apartado anterior que, en el plazo de veinte días naturales desde la exposición por las correspondientes Comisiones de Selección de las listas de seleccionados, no hayan presentado los documentos enumerados en los apartados 9.2 ó 9.3 de la referida Orden de convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma Orden, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

Asimismo, la calificación de apto de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la citada Orden de convocatoria.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ADMINISTRACION LOCAL

17458 RESOLUCION de 6 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Alicante.

Corporación: Monforte del Cid.

Número de Código Territorial: 03088.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 5 de mayo de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Biblioteca y Animador Juvenil.

Monforte del Cid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

17459 RESOLUCION de 14 de junio de 1994, del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Provincia: Sevilla.

Corporación: Olivares.

Número de código territorial: 41067.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 30, de 12 de marzo de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 131, de 9 de junio de 1994, aparecen publicadas las convocatorias y bases que han de regir para la provisión en propiedad de las plazas de este Ayuntamiento que a continuación se citan, integradas en la Oferta Pública de Empleo para 1993: